EXTRACTO DE
ACTA DE AYUNTAMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA.

C E R T I F I C A C I O N:

La que suscribe Lic. Mariana Vargas Campos, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se encuentra el acta #80-2021/2024 de la administración, dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, punto IV – C).- que en su parte conducente dice:

Siendo las 8:38 ocho horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, local autorizado para la celebración de la presente Sesión de Ayuntamiento, previamente convocados y bajo la presidencia del L.E.P. Noe Plascencia González, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: Fabián García Plascencia, María Del Refugio Morales Torrez, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Alejandra Franco López, J. Guadalupe Camarena de Anda, Alberto Orozco Orozco, Beatriz Adriana González Angulo; y fungiendo como Síndica Municipal Lic. Blanca Cecilia González Ángel, fungiendo como Secretario General Lic. Mariana Vargas Campos.

TEXTO DEL ACTA. –

IV.- C) ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "LA TUNA" DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

Leída que les fue la presente y emitidas que fueron las manifestaciones de los señores Munícipes se sometió a votación la iniciativa la cual fue **APROBADA, CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.**

Recayendo en el siguiente acuerdo:

ACUERDO #315-2021/2024

PRIMERO. – El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano **"La Tuna"** en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO. – El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano **"La Tuna"**, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco CUEJ.

TERCERO. – El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio -cerro Gordo, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir del Plan Parcial de Desarrollo Urbano **"La Tuna"** conforme a lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco CUEJ.

A T E N T A M E N T E:
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
A 10 DE MAYO DEL 2024

SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN IGNACIO
CERRO GORDO, JAL

LIC. MARIANA VARGAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO